

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 16 de diciembre de 2019

Asunto

Estarse a lo resuelto por el superior

Radicado No.

: 81 001 3331 001 2017 00051 01

Demandante

: María Trinidad Arias Zambrano

Demandado

: Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de

Prestaciones Sociales del Magisterio

Medio de control

: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Según constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca, con providencia del 14 de junio de dos mil diecinueve (2019) que revocó la sentencia de primera, se

DISPONE:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el superior en providencia del 14 de junio del dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: Ordenar el archivo definitivo del proceso, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. <u>151</u> de fecha <u>18 de diciembre de</u>

2019

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez